

 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 1 de 4
		CÓDIGO: APGL 351.06.49
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1
		Fecha de aprobación 11/08/2016

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
NIT No.	891.901.109-3
No. de Contrato:	PS-317-2025
Objeto:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRANSITO, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE ATENCION AL USUARIO Y ARCHIVO EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA”
Contratista:	OSCAR IVAN RIVERA VINASCO
C.C. No.:	1.007.198.474 DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA
Valor Inicial:	DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$2.247.000)
Plazo de ejecución	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SIN EXCEDER EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.
Fecha de Inicio:	03 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de Terminación:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
Supervisora:	YELY CARVAJAL GALLEGO

En el municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, siendo las 11:15 a.m., del día cinco (05) del mes de enero del año 2026, en el despacho de la Secretaria de Movilidad, se reunieron el Dr. **GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO**, Alcalde Municipal; la funcionaria **YELY CARVAJAL GALEGO**, quien ocupa el cargo de Secretaria de Movilidad, quien obra en representación del Municipio de La Unión, Valle del Cauca, como supervisora y el señor **OSCAR IVAN RIVERA VINASCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.198.474 de La Unión, Valle del Cauca, en calidad de contratista.

1. OBJETO DEL ACTA

La presente acta de liquidación tiene como objeto llevar a cabo y de común acuerdo, la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 317-2025, dando cumplimiento a la normatividad, la cual preceptúa que el presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 19 de 2012.

En la presente acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 2 de 4
		CÓDIGO: APGL 351.06.49
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1
		Fecha de aprobación 11/08/2016

2. GARANTIAS

El Contrato de Prestación de Servicios, estuvo amparado por las garantías expedidas por la Aseguradora Solidaria de Colombia., según el siguiente detalle:

Docum ento	Garantía N°	Amparos pactados	Valores amparad os	Vigencia de los amparos		Fecha de aprobación
				Inicio	Final	
INICIAL	580-47- 994000095 464	Cumplimie nto del contrato	\$224.700	03/12/2025	30/06/2026	03/12/2025
INICIAL	580-47- 994000095 464	Calidad del Servicio	\$224.700	03/12/2025	30/06/2026	03/12/2025

3. BALANCE GENERAL

El estado financiero del contrato de Prestación de Servicios Nro. 317-2025, es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO							
Balance General		Pagos efectuados al contratista a la fecha					
Concepto	Valor	P a g o. N o.	Orden de Pago No.	Fecha	Valor		
		1	5393	31/12/2025	\$2.247.000		
Valor Inicial (1)	\$2.247.000						
Valor Adiciones (2)	\$ 0						
Valor Total (1)+(2)	\$2.247.000						
Valor Pagado a la fecha (3)	\$2.247.000						
Valor Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	\$ 0						
Valor Total ejecutado (3)+(4)	\$2.247.000						
VALOR SALDO A LA FECHA	0						
		Valor Pagado a la fecha (01)				\$2.247.000	

 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 3 de 4
		CÓDIGO: APGL 351.06.49
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1
		Fecha de aprobación 11/08/2016

4. APORTES SEGURIDAD SOCIAL

N.º de planilla	Mes	Valor Aporte Salud	Valor Aporte Pensión	Valor Aporte ARL
9495503990	Diciembre	\$178.000	\$227.800	\$7.500
TOTAL: Uno (1)		\$178.000	\$227.800	\$7.500

La supervisora del contrato de Prestación de Servicio Nro. 317-2025, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

La supervisora avala la solicitud del contratista y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

En virtud de lo anterior, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de Prestación de Servicio Nro. 317-2025, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de Prestación de Servicio Nro. 317-2025, objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la Alcaldía Municipal de La Unión, Valle del Cauca, por actividades ejecutadas en el desarrollo del Contrato Prestación de Servicio Nro. 317-2025, objeto de la presente liquidación.

TERCERO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Oficina de Presupuesto, para los fines a que haya lugar.

 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 4 de 4
		CÓDIGO: APGL 351.06.49
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1
		Fecha de aprobación 11/08/2016

De conformidad con lo expuesto, se suscribe de común acuerdo por las partes, en el Municipio de La Unión, Valle del Cauca, siendo las 11:45 a.m., del día cinco (05) del mes de enero del año 2026.



OSCAR IVAN RIVERA VINASCO
1.007.198.474 DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA
Contratista



YELY CARVAJAL GALLEGO
Secretaria de Movilidad
Supervisora



GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO
Alcalde Municipal

Aprobó: Yely Carvajal Gallego - Secretaria de Movilidad.